

EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD en calidad de Fideicomitente del Fideicomiso FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES y ALIANZA FIDUCIARIA S. A. como vocera del Fideicomiso FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES

ADENDA No. 2
TÉRMINOS DE REFERENCIA:
INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2019

Objeto: “REALIZAR LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y DE BIOCONTENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA (BSL-2 Y BSL-3) Y MICOBACTERIAS (BSL-3) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 26 No. 51-20 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.”

Bogotá D.C. 13 de mayo de 2019

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta el volumen de observaciones presentadas al proceso Invitación pública No.002 de 2019, en el desarrollo del cronograma publicado mediante adenda No. 1 el pasado ocho (8) de mayo de 2.019, se hace necesario modificar el mismo a fin de atender las observaciones y emitir respuestas a las aclaraciones términos de referencia y matriz de riesgo, según lo propuesto por la parte técnica.

MODIFICACIÓN AL CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia definitivos publicados el siete (07) de mayo de 2.019, mediante los cuales se determina las condiciones en que se va adelantar la INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2019 del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD -INS, en calidad de Fideicomitente del Fideicomiso FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES y ALIANZA FIDUCIARIA S. A. como vocera del Fideicomiso FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES, los cuales tienen como objetivo: realizar las adecuaciones físicas y de Biocontención en la infraestructura de los laboratorios de microbiología (bsl-2 y bsl-3) y Micobacterias (bsl-3) del Instituto Nacional de Salud – INS ubicado en la Avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá, por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste.

Por medio de la presente y en virtud del capítulo I de los términos de referencia, el cual trata las generalidades del proceso de selección, específicamente el numeral 1.4 que establece los términos en que se debe modificar la invitación, se procede a expedir la ADENDA No. 2 la cual modifica el CRONOGRAMA DEL PROCESO, en especial la fecha para dar respuesta a la aclaraciones de términos de referencia y matriz de riesgos, quedando está establecido de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuestas a la aclaraciones de términos de referencia y matriz de riesgos	15/05/2019 a las 5:00 pm	Página WEB del INS: http://www.ins.gov.co/Transparencia/contratacion/contratacion-derivada-pa-fei Página WEB Fiduciaria Alianza: http://www.alianza.com.co

Las demás actividades se llevarán a cabo en la fecha, hora y el lugar establecidos en el Cronograma publicado el ocho (8) de mayo de 2.019.

NOTAS:

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, LA ENTIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de las páginas Web <http://www.ins.gov.co/Transparencia/contratacion/contratacion-derivada-pa-fei> y <http://www.alianza.com.co> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Entidad, con relación a los términos de referencia, pasarán a formar parte del mismo, y serán comunicadas a través de las páginas Web <http://www.ins.gov.co/Transparencia/contratación/contratación-derivada-pa-fei> y <http://www.alianza.com.co>

Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la hora límite para presentación de la oferta, se tomarán según indique el reloj de la página web: <http://www.ins.gov.co/Transparencia/contratación/contratación-derivada-pa-fei>